

## Certificado Electrónico de Nacimiento (CeN)

El Certificado de Nacimiento (CN) es el formato único nacional establecido por la Secretaría de Salud, de expedición gratuita y obligatoria, con carácter individual e intransferible, que hace constar el nacimiento de un nacido vivo y las circunstancias que acompañaron el hecho. Su objetivo es proveer un marco confiable y oportuno para fines legales y estadísticos, que apoye, por una parte, la **protección de los derechos de los niños**, y por otra, la **elaboración de estadísticas fidedignas que permitan la planeación, asignación de recursos y evaluación de los servicios públicos y de los programas dirigidos a la población materno-infantil**.

### Antecedentes

Ante la falta de homogeneidad en los registros nacionales de natalidad, en mayo de 2007, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Salud firmaron las bases de colaboración para implementar el Certificado de Nacimiento en todo el país. A partir de esta fecha, se han realizado una serie de acciones que han logrado homologar, entre las instituciones, el formato de CN, los procesos y el acopio de información; evitando que existan, como antes, registros heterogéneos que dificultaban el obtener información de calidad y el garantizar la seguridad de los recién nacidos.

El CN resulta fundamental para otorgar identidad a los recién nacidos, sirviendo como insumo para la emisión del Acta de Nacimiento del mismo. Es bien sabido que en nuestro país, existe un subregistro o registro tardío de niños que, incluso, hasta los 6 años no aparecen en el Registro Civil y se mantienen en riesgo hasta entonces. El CN se encuentra enfocado hacia la protección de estos menores y a mitigar este gran problema. A partir del 2013, tras una modificación a la Ley General de Salud, se convirtió en un documento indispensable para obtener el Acta de Nacimiento. Asimismo, se ha vuelto una fuente homologada de información, que al ser utilizada de forma estándar a nivel nacional, ha generado importantes beneficios en la oportunidad de información estadística del país.

Uno de los principales determinantes en este proceso, ha sido el Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC), que se ha constituido como un punto central en el acopio de información estadística, generando importantes eficiencias en oportunidad y calidad.

De igual forma, se generaron también los fundamentos para habilitar la captura, acopio y uso de la información del Certificado de Nacimiento **por vía electrónica**. Por ello que la Dirección General de Información de Salud (DGIS) de la Secretaría de Salud buscara expandir la versatilidad de dicho documento, reconociendo el valor intrínseco como activo de información estadística, a la vez que se constituye en un documento con validez oficial y una fuente rica de datos relacionados al momento del nacimiento.

Lo anterior se deriva del reconocimiento de nuevas tecnologías para el manejo de la información por vía digital, destacando entre ellas la Firma Electrónica Avanzada, según lo establece la Ley de Firma Electrónica Avanzada y los criterios de conservación conforme a la Ley General de Archivos. Al aceptar que estas tecnologías requieren de un manejo distinto de la información, y que permiten que los documentos electrónicos sean generados como documentos con total validez oficial, se busca la definición de un modelo de información y uso que permita valerse de las mismas, al mismo tiempo que se potencia el valor de los procesos, sistemas y reglas existentes.

## **Descripción**

En 2016, con base en la estrategia transversal del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que promueve establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, se desarrolló e implementó el **Certificado Electrónico de Nacimiento (CeN)**, como un documento digital confiable que incorpora mecanismos de integridad y autenticidad digital, que lo hacen jurídicamente válido, buscado optimizar la calidad, disponibilidad y seguridad de la información contenida en el Certificado de Nacimiento y convirtiéndolo en el principio de la identidad digital única en salud.

Previo a la implementación de esta nueva herramienta nuestro país caminaba a ciegas, y la población vivía una situación de vulnerabilidad, niños y recién nacidos eran víctimas de crímenes como el robo de menores, la trata, la venta para adopción e incluso la suplantación de madres. Con el CeN se deseaba garantizar la seguridad materno-infantil y colaborar con la identidad del nuevo mexicano al momento de nacer.

La Dirección General de Información en Salud (DGIS) busca contar con los elementos suficientes, tanto teóricos como empíricos, para disponer de un modelo adecuado para la extensión de la aplicación del CeN,

que incorporen paradigmas modernos de captura de formatos en formato web y cómputo en nube, que a su vez convivan con métodos tradicionales como uso de formatos en papel y sistemas fuera de línea.

Esto con la intención de mantener una convivencia con la infraestructura y procesos actuales bajo los que se expide y gestiona el CN, y al mismo tiempo para que se den los fundamentos para comenzar un **proceso de transición hacia un proceso totalmente electrónico**.

En resumen de lo anterior, el proyecto del CeN incluye:

- La integración de la información del nacimiento de manera inmediata a la expedición del Certificado, evitando la pérdida de oportunidad entre la expedición y la captura.
- La incorporación de la Firma Electrónica Avanzada, Sellos Digitales e información biométrica electrónica, para brindar mayor seguridad a la información y al proceso mismo.
- La consulta en tiempo real y la interoperabilidad con los Registros Civiles, para agilizar los trámites relacionados con el registro de los niños de nuestro país.

Ahora, en los establecimientos de salud que cuenten con la infraestructura y capacidad tecnológica necesaria, puede registrarse e intercambiar la información del nacimiento de manera automática entre establecimientos e incluso con el Registro Civil, haciendo un “pre-llenado” del acta y dotando de personalidad jurídica al recién nacido.

## **Objetivo**

El CeN busca, principalmente, abatir el subregistro y registro tardío de los recién nacidos y menores, a fin de garantizar la seguridad materno-infantil, salvaguardando al nuevo mexicano de crímenes tales como el robo de menores y la suplantación de madres.

Además, con este se busca la mejora de la oportunidad de la información, puesto que el nacimiento se registra en el momento que se emita el Certificado, se vuelve posible el envío de la información a las instancias correspondientes, entre ellas el Registro Civil, de manera inmediata.

Este gran esfuerzo busca también brindarnos información oportuna, inmediata y, por ende, de calidad, captada desde el primer momento, a partir de la cual se establezcan políticas públicas en pro de la protección de la ciudadanía.

Asimismo, simplifica los procesos de distribución, emisión, captura, resguardo, uso y disponibilidad de la información; mejora la seguridad; y busca optimizar la calidad, disponibilidad y seguridad de la información contenida en el CN, al generarlo electrónicamente como un documento digital confiable, que permita incorporar los mecanismos de integridad y autenticidad digital que lo hacen jurídicamente válido como el CN en papel.

## **Implementación**

Actualmente, el CeN se expide en 20 estados de la República Mexicana, en los establecimientos de los servicios estatales de salud con mayor número de nacimientos en el país. Se cuenta con más de 85,000 CeN expedidos, de los cuales el 30% ya fueron registrados en línea, evitando el registro tardío de menores.

Adicionalmente, se han capacitado a más de 2,000 trabajadores, tanto de hospitales como de los Registros Civiles, en el país.